

2005 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.787,60 euros como principal, más 644 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de enero de 2005.—Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcon.—5.250.

**CONTINENTAL PRODUCCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**CONTINENTAL  
PRODUCCIONES GALICIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Continental Producciones Sociedad Limitada de Continental Producciones Galicia Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de dicha sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 10 de febrero de 2005.—Don Francisco Casal Vidal, don Fernando X. Fernández Vilaverde., Adm inistradores Solidarios de Continental Producciones, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Continental Producciones Galicia, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—5.390. 2.ª 18-2-2005

**CONTRATAS Y SERVICIOS  
TÉCNICOS LEVANTE, S. L.**

*Edicto*

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 172/04, a instancia de D. José A. Jiménez Rodríguez, contra la empresa Contratas y Servicios Técnicos Levante, S. L., en la que se ha dictado auto en esta fecha, por el que se declara al ejecutado empresa Contratas y Servicios Técnicos Levante, S. L. en situación de insolvencia por importe de 4.460,82 € de principal, más 702,57 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.338.

**CORPORACIÓN REAL  
TIME TEAM, S. L.**

**TECNOLAND REAL TIME TEAM, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alicia Isabel Abad Mochales y otros, contra Corporación Real Time Team, S.L. y Tecnoland Real Time Team, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 25-01-05, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a las ejecutadas Corporación Real Time Team, S.L. y Tecnoland Real Time Team, S.L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 556.547,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—5.398.

**CUPRA, S. A.**

**(En liquidación)**

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de esta compañía, de fecha 20 de diciembre de 2004 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, sin que existan acreedores de ningún tipo y adjudicándose el activo social a los socios, proporcionalmente a su respectiva participación en la compañía, de conformidad con el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Deudora por I.V.A. ...	14.857,58
Cartera de Valores a corto plazo .....	146.000,00
Bancos .....	107.749,60
<b>Total activo .....</b>	<b>268.607,18</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva Legal .....	12.020,24
Reserva Voluntaria .....	382.596,86
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(188.058,13)
Hacienda Pública acreedora retenciones .....	1.947,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>268.607,18</b>

Sabadell, 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador, José Cuadros Castilla.—5.405.

**CYBER GUARDIAN, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 35/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de Ángel González Lanzarote, contra la empresa Cyber Guardian, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Cyber Guardian, S.A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 6.010,13 euros de principal que adeuda a don Abel González Lanzarote.

Madrid, 11 de enero de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial.—5.402.

**DE MIGUEL TGC BURGOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 450/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. María Suárez Martínez contra la ejecutada, «De Miguel TGC Burgos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.645,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—5.450.

**DOMVIR, S. L.**

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 102/04 dimanante de los autos n.º 252/02 a instancia del Letrado D. Ramón Enrique Rodríguez, en nombre y representación de D. Francisco Molero Poley contra la Entidad Domvir, S. L., en la que con fecha se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada con CIF n.º B-41595489 en situación de insolvencia total por importe de euros de principal, más la cantidad de 250 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 19 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—5.218.

**DURANGOKO KAFE ANTZOKIA, S. L.**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad Limitada, Durangoko Kafe Antzokia, que se celebrará el día 5 de marzo de 2005 a las 9:30horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en su sede de Avda. Landako, 4, de Durango, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Si procede, aprobación de las cuentas del ejercicio 2004 (balance, pérdidas y ganancias y memoria).